



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
FACULTAD DE QUÍMICA  
DEPARTAMENTO DE ALIMENTOS Y BIOTECNOLOGÍA**

**Asunto:** 27ª Convocatoria de Estancias Estudiantiles de Química de Alimentos

**Semestre 2023-I**

El **Comité Académico de Estancias Estudiantiles (CAEE-QA)** de la licenciatura en Química de Alimentos, les informa que la asignatura de Estancia Estudiantil (clave 1906) está planteada como una estrategia educativa, con valor en créditos y de carácter obligatorio. La Estancia tiene como propósito que el estudiante tenga un contacto temprano con la investigación y otras actividades profesionales, y como parte fundamental de este proceso debe generarse un padrón de asesores.

A continuación, se presentan los requisitos para ser asesor en las Estancias Estudiantiles y los lineamientos para la propuesta de proyectos experimentales.

**De los asesores de entidades académicas y de otros centros de investigación:**

- a) Estar dedicado a actividades académicas o profesionales relacionadas con la ciencia y tecnología de alimentos, así como áreas afines.
- b) Ser profesor o investigador de carrera de tiempo completo de alguna de las entidades académicas de la UNAM, de otras dependencias educativas de enseñanza superior o centros de investigación.
- c) Tener experiencia académica o profesional en las áreas mencionadas.
- d) Los técnicos académicos podrán ser asesores de Estancia Estudiantil; para ello deberán presentar carta del responsable del lugar en donde se realizará el proyecto expresando su consentimiento y su apoyo en cuanto a financiamiento e infraestructura.
- e) Los requisitos cuantitativos mínimos son:
  - i) Tener apoyo financiero para asegurar los recursos en materiales y reactivos durante la Estancia Estudiantil.

- ii) Tener los espacios e infraestructura requeridos para asegurar las actividades de los alumnos durante la Estancia Estudiantil.

Para realizar un proyecto de EE o parte de ésta ningún tutor de estancia podrá disponer de los recursos, espacio e instrumental destinados para el uso exclusivo del resto de las asignaturas de la carrera de Química de Alimentos.

Ser asesor de un máximo de cuatro alumnos por semestre.

- f) Participar en proyectos de investigación en las áreas afines.
- g) Estos requisitos se evaluarán cada dos años por este Comité.

#### **De los asesores de empresas:**

- h) Estar dedicado a actividades profesionales relacionadas con la ciencia y tecnología de alimentos, así como áreas afines.
- i) Enviar una carta de presentación al Comité Académico de Estancias Estudiantiles para Químicos de Alimentos (CAEE-QA), donde se indique cuál es su responsabilidad en la empresa, el título y el objetivo del proyecto que se desea desarrollar. Incluir los datos (e-mail, teléfono y nombre completo) de la persona responsable.
- j) El Comité evaluará la propuesta y se pondrá en contacto con la persona responsable.

#### **De las propuestas de proyectos a desarrollar por los estudiantes:**

- a) Para que el proyecto sea considerado, el asesor deberá necesariamente y en las fechas indicadas, entregar la descripción del proyecto, donde se mencionará la importancia, objetivos, estrategia experimental, fuentes de financiamiento e infraestructura disponible para ser realizado en un semestre (**Formato C**). Es altamente deseable que la propuesta contemple que el estudiante logre su eventual titulación.
- b) Se deberá indicar la línea de investigación del asesor a la que pertenece cada proyecto individual, el lugar donde se desarrollará el trabajo y si tendrá colaboraciones.

Los proyectos serán evaluados por el CAEE-QA y se le notificará el resultado de dicha evaluación al asesor vía correo electrónico.

#### **De las formas de evaluación:**

La asignatura Estancia Estudiantil se evaluará a través de:

- a) un informe escrito intermedio, el cual aportará el **10%** de la **calificación final**,

b) un informe escrito final, el cual aportará el **90%** restante de la **calificación final**.

**Nota:** tanto el informe intermedio, como el informe final, serán evaluados por un miembro del Comité, cuya calificación tendrá un valor de **35%**, mientras que el **65%** restante será otorgado por el asesor de la Estancia Estudiantil.

Todo asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el CAEE-QA.

Con el objeto de contar tanto con un padrón de asesores como con un banco de proyectos para presentar a los estudiantes en el semestre 2023-I, que dará inicio el 08 de agosto de 2022, le solicitamos que, de ser de su interés, nos envíe su solicitud de ingreso al padrón de asesores ([Formato B](#)) y el o los **proyectos individuales** que considere adecuado(s) ([Formato C](#)), sin rebasar el límite de 4 proyectos por asesor.

La fecha límite para solicitar el ingreso al padrón de asesores y mandar propuestas de proyecto es el **MIÉRCOLES 18 DE MAYO** de 2022, las cuales deberán ser enviadas a la siguiente dirección de correo electrónico: **caeeqa@unam.mx**

En caso de que usted no haya tenido alumnos de Estancia Estudiantil en los últimos dos años, es necesario que envíe nuevamente la solicitud de ingreso ([Formato B](#)).

**Atentamente,**

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**

**Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 28 de marzo de 2022.**

**COMITÉ ACADÉMICO DE ESTANCIAS ESTUDIANTILES PARA QUÍMICOS DE ALIMENTOS**